

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 8

Marque según corresponda (*):

 CONSEJO SUPERIOR CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN ORDINARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSULTA ELECTRONICA**Acta No. 018 de 2016****1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	28 de octubre de 2016	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
William Libardo Mendieta Montealegre.	Delegado del Ministerio de Educación – Presidente del Consejo Superior Universitario
María Angélica Molina	Representante principal de los Profesores
Ramón Augusto Jimeno Santoyo	Representante del Sector Productivo
Alfonso Torres Carrillo	Representante de las Directivas Académicas
Gustavo Montañez	Representante de los Ex Rectores de Universidades Públicas
Marcela González Terreros	Representante Principal de los Egresados
Gloria Álvarez Tovar	Delegado de la Gobernación

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Yizeth Amalfi Bocanegra	Representante principal de los Estudiantes	N/A
Sandra García Jaramillo	Representante Presidencia de la República	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 8	

5. Orden del Día:

1. *Solicitud de aprobación proyecto de respuesta a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional – MEN.*

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, en la cual se estableció el siguiente orden del día:

1. Solicitud de aprobación proyecto de respuesta a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional – MEN

Tiempo: N/A

Se sometió a consideración del Consejo Superior la Solicitud de aprobación proyecto de respuesta a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional – MEN.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el proyecto de respuesta con destino a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional – MEN, de acuerdo con el requerimiento en comunicación radicado 2016ER182700 inconformismos frente a elección de egresados y otros.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto 1. Proyecto de respuesta.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 8



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá, octubre 31 de 2016

CSU-000

Doctor:
William Mauricio Ochoa Carreño
Subdirector de Inspección de Vigilancia
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57 – 14 Centro Administrativo Nacional, CAN
Teléfono: 222 28 00 – 307 80 79
Ciudad

Asunto: Respuesta a su requerimiento, comunicación radicado 2016ER182700
Inconformismo frente a elección de egresados y otros.

Referencia: Cordis UPN: 2016ER9463 del 25-10-2016
Radicado MEN: 2016EE139545

Respetuoso Saludo,

En atención al requerimiento efectuado a este órgano de dirección universitaria, en razón a la comunicación conocida por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, mediante la cual el señor Orinzón Perdomo Guerrero solicita a la Procuraduría General de la Nación investigar a los miembros del Consejo Superior, al Rector y al Secretario General de la Universidad Pedagógica Nacional – UPN, debido a inconformidades frente a la elección de representantes de egresados y al nombramiento del Secretario General como docente de planta, nos permitimos dar respuesta a cada uno de los puntos en los siguientes términos:

1. Pronunciarse de Fondo sobre los hechos mencionados en la queja y sus anexos.

Sobre los hechos mencionados en la queja, el Consejo Superior solicitó al señor Rector la presentación de un documento en el cual se pronunciara sobre los hechos de la misma. Por lo anterior, se adjunta dicho informe enviado por el señor Rector mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2016, en el cual se pronuncia de fondo sobre las tres situaciones indicadas en la queja, con el respectivo fundamento normativo y documental, que da cuenta del cumplimiento de la Universidad sobre las normas internas que regulan cada una de las situaciones descritas por el quejoso.

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 8



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

2. *Informar si el Consejo Superior tuvo conocimiento de los hechos relatados en la queja y sus anexos. En caso afirmativo, suministrar copia de las respuestas emitidas frente al tema, o en su defecto, emitir la correspondiente respuesta y allegar copia íntegra a este Despacho.*

A través de diferentes correos electrónicos, miembros del Consejo Superior, directivos, funcionarios y profesores de la Universidad recibieron copia del documento radicado en la Procuraduría. Se dispuso, por tal motivo, preparar respuesta para presentarla en debida forma una vez se tuviera conocimiento oficial de la misma.

"La queja", cabe aclarar, no se presentó en ningún momento ante la UPN; lo enviado masivamente por correo electrónico fue una copia de la comunicación dirigida a la Procuraduría General de la Nación en la que se solicita se investigue disciplinariamente a los miembros del Consejo Superior, al Rector y al Secretario General de la Universidad Pedagógica Nacional. Se consideró, entonces, que no era procedente contestar directamente al "quejoso", dado que por tratarse de una queja con carácter disciplinario, cuya competencia corresponde al Ministerio Público, la Universidad no debía contestar directamente al exfuncionario Orinzón Perdomo Guerrero, sino esperar el trámite y procedimiento de rigor ante la Procuraduría.

En todo caso, en razón a la comunicación dirigida a la Procuraduría, se elaboró por parte del señor Rector y con destino al Consejo Superior, el informe del cual se hizo referencia en el punto No. 1 de la presente respuesta.

3. *Informar el procedimiento con que cuenta la Universidad Pedagógica Nacional para atender este tipo de eventualidades.*

Considerando que el contenido de la queja pretendía el inicio de una actuación disciplinaria, iba dirigida a la Procuraduría General de la Nación y fue difundida entre miembros de la comunidad universitaria como una copia y no como una solicitud radicada ante la UPN, no es procedente darle el trámite de petición, conforme a la Ley 1755 de 2015, por lo que la comunicación, tal como se expuso, se tomó como informativa.

4. *Informar si el Consejo Superior ha solicitado que se investiguen administrativa y disciplinariamente los hechos relatados en la queja y sus anexos. En caso afirmativo, informar ante quien elevó dicha solicitud y, de ser posible, el estado actual de las investigaciones emprendidas.*

El Consejo Superior no ha solicitado investigaciones administrativas o disciplinarias sobre los hechos. Tal como se ha venido indicando en cada uno de los puntos del presente escrito,



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 8



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

la comunicación del Señor Perdomo Guerrero fue dirigida a la Procuraduría General de la Nación, solicitando a dicha entidad la investigación por los hechos que él relata, por tanto y en atención a las calidades que ostentan las personas que pretende el quejoso sean investigados disciplinariamente por la Procuraduría, esto es a los miembros del Consejo Superior, al Rector y al Secretario General de la Universidad Pedagógica Nacional – UPN, no era procedente solicitar ante Control Interno Disciplinario, dado que el competente para asumir la investigación es directamente el Ministerio Público, ante quien el señor Perdomo interpuso la queja.

Lo anterior, encuentra su fundamento en el Título II de la Ley 734 de 2002 *Código Único Disciplinario*, artículos 74 a 83. Por tanto, la Universidad está sujeta al procedimiento disciplinario que en virtud de la queja pueda adelantar la Procuraduría General de la Nación, sin que en este momento se tenga información sobre el estado actual de las investigaciones emprendidas.

5. *Informar si el Consejo Superior ha efectuado actuaciones al interior de la Institución de Educación Superior para garantizar los procesos de elección de sus representantes.*

El Consejo Superior, conforme a las funciones que le competen de acuerdo al artículo 65 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 12, el literal d) del artículo 17 y el literal l) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005, *Estatuto General de la UPN*, tiene a su cargo expedir los reglamentos para la elección de los representantes de profesores, egresados, estudiantes, sector productivo y ex rectores, para tal efecto ha expedido los siguientes:

- Acuerdo 004 de 2 de febrero de 1994 "Por el cual se expide un reglamento".
- Acuerdo 039 de 06 de julio de 1994 "Por el cual se establece la conformación de los Consejos de Departamento y se otorga facultades al Rector".
- Acuerdo 014 de 12 de marzo de 2004 "Por el cual se reglamentan los criterios de participación para la elección de representantes estudiantiles ante las diferentes Consejos de la Universidad y se establece el apoyo para la creación del Consejo Estudiantil Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Acuerdo 007 de 5 de mayo de 2015 "Por el cual se establece el reglamento para designar al Representante del Sector Productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional".
- Acuerdo 001 de 16 de febrero de 2012 "Por el cual se establece el reglamento para designar el representante de los ex rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional (...)".

En los citados Acuerdos se establecen las normas para el proceso de elección de sus representantes y se otorgan facultades al Rector de la Universidad para establecer los procedimientos necesarios para la elección de los miembros de los distintos Consejos que



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 8



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

operan en la Universidad (a excepción del representante del sector productivo y ex rectores); en consecuencia, la Universidad, por mandato del Consejo Superior, aplica dichas normas en los procesos de elección de sus representantes.

De igual manera, en cada uno de los procesos de elección de representantes se establece una comisión veedora del proceso. Para el caso particular, la Resolución 1275 de 2016 "Por la cual se convoca a elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de Facultad y los Consejos de Departamento para el periodo 2016 - 2018, y se fija el procedimiento y el calendario y se adoptan otras disposiciones", en su artículo 4° establece:

"ARTÍCULO 4. COMISIÓN VEEDORA. Se establece una comisión veedora encargada de verificar el cumplimiento de la normatividad de la Universidad en el proceso de elección. Estará conformada por:

1. La jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario o su delegado.
2. La jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.
3. La Representante de estudiantes ante el Consejo Superior."

ANEXOS

1. A través de diferentes correos electrónicos, miembros del Consejo Superior, directivos, funcionarios y profesores de la Universidad recibieron copia del documento radicado en la Procuraduría
2. Correo al Consejo Superior enviando el informe.
3. Informe del Rector y todos sus anexos, los cuales se relacionan así:
 - a) Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.
 - b) Escrito por el cual se informó al Consejo Académico y a la Vicerrectoría Académica el interés del Secretario General, Helberth Augusto Choachí, de participar en el concurso de méritos, de fecha 21 de julio de 2015.
 - c) Acta 27 del 23 y 24 de julio de 2015 del Consejo Académico donde se designa Secretaría del Consejo Ad Hoc para el Concurso Docente de méritos 2015 y se expresa el impedimento por ser candidato al concurso docente, conforme al escrito radicado el 21 de julio de 2015.
 - d) Acuerdo 040 de 2015 del Consejo Académico.
 - e) Resolución 0947 del 16 de septiembre de 2015.
 - f) Manifestación del impedimento ante la Vicerrectoría académica, mediante comunicación electrónica del 17 de septiembre del 2015.
 - g) Resolución 0982 de 22 de septiembre de 2015, por la cual se acepta el impedimento del profesor Helberth Augusto Choachí González.
 - h) Oficio del 28 de julio de 2016 donde se presenta renuncia al cargo de Secretario General.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 8



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

- i) Resolución 1079 del 29 de julio de 2016, por la cual se acepta la renuncia a partir del 1 de agosto del mismo año.
- j) Acuerdo 035 de 2005.
- k) Acuerdos 004 de 2 de febrero de 1994.
- l) Acuerdo 039 de 06 de julio de 1994.
- m) Resolución 1275 de 2016.
- n) Resolución 1342 de 2016.
- o) Resolución 1077 de 2013.
- p) Lista de fórmulas inscritas habilitadas elección de representantes de egresados 2016-2018.
- q) Copia de Acta de reunión de comisión veedora proceso de elección de egresados.

Con lo anterior damos respuesta a lo requerido y quedamos atentos a lo que pueda necesitarse sobre el particular.

Cordialmente,

William Libardo Mendieta Montealegre
Presidente del Consejo Superior
Delegado del Ministerio de Educación

Helberth Augusto Choachi González
Secretario General - Secretario del Consejo Superior



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 8

Consulta Electrónica 28 de octubre de 2016				
			Solicitud de aprobación proyecto de respuesta a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional – MEN	
No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo
1	Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector	Si voz no voto	
2	William Libardo Mendieta Montealegre	Delegado de la Ministra de Educación Nacional	X	
3	Sandra García Jaramillo	Delegada del Presidente de la República	-	-
4	Gloria Álvarez Tovar	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	X	
5	Alfonso Torres Carrillo	Representante de las Directivas Académicas	X	
6	Ramón Augusto Jimeno Santoyo	Representante del Sector Productivo	X	
7	María Angélica Molina	Representante principal de los Profesores	X	
8	Gustavo Montañez	Representante de los exrectores	X	
9	Marcela Terreros/ Vivian Becerra	Representante principal de los egresados	X	
10	Yizeth Bocanegra / Raúl Herran	Representante principal de los Estudiantes	-	-

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
Nombre: William Libardo Mendieta Montealegre.	Nombre: Héiberth Augusto Choachi González